

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Transfiere en donación a la Comisión Comunal de la Villa El Alto -Dpto. honónimo- un inmueble inscripto a nombre del Estado Provincial en virtud del artículo 1° del Decreto H.E.O.P. N° 104/55. Para ser destinado a la construcción de una obra de interés público.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:47:15

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*